



RESOLUCIÓN N°022-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023, CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA"

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Salim Bechara, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IE-SB-001-2023 cuyo objeto es "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA".

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$59.069.376), Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa Salim Bechara elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector y Estudio del Mercado, amparados con la disponibilidad presupuestal No. 053 SB del 08 de mayo de 2023.

Que en razón a lo dispuesto por el Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 del 2007, y el Título I Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto que se pretende contratar, se requirió adelantar el presente proceso a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que en consideración a lo expuesto se elaboró el Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que, de acuerdo a la norma, el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar:

- a) El objeto de la contratación a realizar.
- b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación,
- c) El cronograma.
- d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos,
- e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas,
- f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y
- g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Por lo cual a través de la Resolución 053 SB 2023 del 08 de mayo de 2023, se dio apertura el proceso de selección a través de la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR**



RESOLUCIÓN N°022-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023, CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA"

CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023, cuyo objeto es "OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA".

Que, una vez surtidas las etapas establecidas en el cronograma, el día 13 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., se dio el cierre respectivo al proceso en el cual se recibieron tres (3) ofertas así:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ARMO OFERTA CONINCA / IED SALIM BECH ARARAS	CONINCA SAS	10/13/2023 8:38 AM	57,163,791 COP
SALIM BECHARA	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	10/12/2023 10:02 PM	57,163,341.6 COP
EDUCATIVA SALIM BECHARA	INSTALACIONES TM SAS	10/12/2023 5:06 PM	55,032,745.82 COP

En consecuencia y en cumplimiento al cronograma, el día 17 de octubre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar dentro del proceso de selección.

Que, una vez vencido el término de traslado del informe, se recibieron observaciones y las mismas fueron respondidas en la plataforma transaccional SECOP II.

De acuerdo con la evaluación realizada y en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva que debe regir la contratación pública; y establecido y conocido el orden de elegibilidad por todos los intervinientes; el Comité Evaluador designado procede a recomendar al señor Rector de la Institución Educativa, la adjudicación del proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS N° SAMC-IE-SB-001-2023, cuyo objeto consiste en: "**OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA**", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, al proponente **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, identificado con NIT. **901358559-0**, representado legalmente por **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con C. C. N° **7.938.406**, por el valor total de su oferta, es decir, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.163.342) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes descrito.

En mérito de lo expuesto por el Comité Evaluador, el licenciado Rector de la Institución Educativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023, cuyo objeto consiste en: "**OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA**", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo al proponente **REINGENIERIA INTEGRAL SAS**, identificado con NIT. **901358559-0**, representada legalmente por **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con C. C. N° **7.938.406**, por el valor total de su oferta, es decir, la suma de



RESOLUCIÓN N°022-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS SAMC-IE-SB-001-2023, CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA"

CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.163.342) IVA INCLUIDO y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 053 SB del 08 de mayo de 2023.

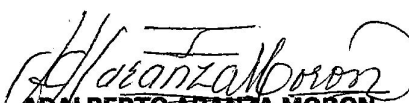
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Esta podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 77 Ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 23 veintitrés días del mes de octubre de 2023

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADALBERTO ARANZA MORÓN
RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.